



FORO
AUTO
MOTOR
AMDA 2015

Informe del Presidente Ejecutivo Consejo Directivo

20 de octubre, de 2015

1. Importación de vehículos usados

Al mes de agosto de 2015, la importación de autos usados fue de 113 mil 552 unidades, lo que equivale al 13.6% del total de ventas de vehículos nuevos. En agosto de 2015, la importación disminuyó 64.8% respecto a similar periodo de 2014, lo que representó 26 mil 962 unidades menos.

En la actualidad nos encontramos trabajando en la definición de nuevas acciones de control en el seno del grupo de trabajo interinstitucional.

En este sentido, la SEMARNAT publicó el 14 de octubre el “Acuerdo por el que se modifican diversos numerales y el artículo primero transitorio de la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2015, que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible”.

De ello resalta:

...

5.2.1 El vehículo de procedencia extranjera que se pretenda importar en definitiva al país deberá demostrar el cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana en términos de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para lo cual deberá presentar el certificado emitido por las Unidades de Verificación acreditadas y aprobadas.

Para efectos del cumplimiento del numeral 5.2.1. de la presente Norma Oficial Mexicana, en tanto la Dirección General de Normas de la Secretaría Economía emita el aviso mediante el cual dé a conocer las Unidades de Verificación acreditadas y aprobadas en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para la evaluación de la conformidad de esta Norma; para el cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana en el punto de entrada al país se aceptarán los documentos (certificados, constancias), donde consten los resultados aprobatorios de las pruebas ejecutadas en los Estados Unidos de América, conforme a la regulación aplicable en materia de emisiones de gases contaminantes a la atmosfera.

Con esta disposición se fortalece jurídicamente, al incluir en la Norma Oficial Mexicana, la exigibilidad de acreditar la certificación de emisiones contaminantes realizadas en Estados Unidos, entre tanto no existan unidades de verificación en punto de entrada, como requisito para la importación de vehículos.

2. Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

El 23 de septiembre participamos en el Foro de Consulta organizado por el Senado de la República con el objetivo de escuchar los planteamientos de las organizaciones gremiales que representan a las actividades vulnerables.

Refrendamos nuestro apoyo a la iniciativa y solicitamos se incorporen disminuciones en los montos de las multas, así como se flexibilicen los supuestos que hacen incurrir en infracciones, por ejemplo en lo señalado en el artículo 33 de la Ley relativo a la obligación de establecer la forma de pago en la factura.

Refrendamos la conveniencia de eliminar las restricciones al manejo del efectivo sin demérito de fortalecer el sistema de avisos, tal como sucede en la mayoría de los países con legislación equivalente.

De la iniciativa se destacan las propuestas de adecuaciones a diversas fracciones del artículo 17, a efecto de que la identificación de clientes o usuarios y la generación de avisos por parte de quienes realicen actividades vulnerables, constituya una medida adecuada de prevención e inhibición de conductas delictivas vinculadas con el lavado de dinero, considerando para ello montos de las operaciones que se realicen, más cercanos a la realidad y que pudieran considerarse relevantes en orden al objeto de la ley.

Respecto a la fracción VIII del artículo 17 en comento, que trata de la comercialización o distribución de vehículos, nuevos o usados, sean aéreos, marítimos o terrestres, la Iniciativa plantea modificar en primer término el concepto de la actividad vulnerable y al efecto se precisa que será tal cuando se realice de manera habitual y profesional al público en general, asimismo,



en congruencia con las propuestas formuladas al artículo 32 del pago en efectivo, se incrementa el monto del límite de identificación del cliente o usuario, que pasaría de un valor igual o superior al equivalente a 3,210 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal (\$225,021) a 3,800 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal (\$266,380).

En consecuencia y para conservar la proporción actual entre los montos de las operaciones en que se debe identificar al cliente o usuario o bien, dar aviso a la Secretaría para este segundo supuesto, el límite a partir del cual deberá darse el citado aviso pasaría de una cantidad igual o superior al equivalente a 6,420 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal (\$450,042) al equivalente a 7,600 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal (\$532,760).

En concordancia con lo anterior se considera necesario reformar el artículo 32 que dispone la prohibición de realizar pagos en efectivo, que para el caso de la transmisión o constitución de derechos reales sobre vehículos, nuevos o usados, el monto que prevé la ley vigente de 3,210 (\$225,021) veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal se incrementaría para quedar en 4,815 (\$337,531.50) veces el salario mencionado.

En el ánimo de los Senadores presentes en el Foro percibimos la intensión de que sea aprobada en el curso del actual periodo de sesiones.



3. Ley de Publicidad Exterior en las Agencias Automotrices del Distrito Federal

En seguimiento a las visitas de verificación e imposición de multas y sanciones por incumplimiento a las disposiciones de Publicidad Exterior en las agencias del Distrito Federal, así como a nuestra solicitud de reunión con el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, les informamos que desafortunadamente no se ha concretado ningún avance. Esto a pesar de la propuesta personal del Dr. Mancera para celebrar la reunión con AMDA con el objeto de revisar este y otros temas de nuestra agenda.

Seguiremos insistiendo en nuestro objetivo; no obstante es pertinente resaltar que consideramos un desatino del Gobierno de la Ciudad la falta de atención e interés hacia un sector como el de la distribución de automotores que aporta una suma

importante de impuestos directos, genera empleo directo en la ciudad y contribuye a la recaudación de impuestos de los consumidores de vehículos.

4. Programa de Chatarrización para vehículos pesados

Hasta el momento el nuevo programa no ha tenido resultados favorables.

Al 15 de octubre la SCT reporta haber recibido 761 solicitudes de consulta respecto a la viabilidad de participar en el programa. Asimismo en el sitio web del SAT se registra la emisión de 901 folios de autorización para destrucción, de los cuales se han cancelado 149, resultando 752 folios válidos.

Sin embargo el SAT informa que al 30 de septiembre sólo se han destruido 240 vehículos, de los cuales 32 han realizado trámite de Baja ante SCT

Es necesario indagar dónde están en el procedimiento 462 unidades al momento están perdidas en el proceso: hicieron consulta, obtuvieron folio, pero no han sido destruidas.

En síntesis, el programa requiere mayor difusión por parte de todos los interesados. Sin embargo, no descartamos que el impacto de la devaluación del peso frente al dólar aunado a la incertidumbre económica está afectando el interés de los transportistas.

5. Reforma Fiscal

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó en la madrugada de este martes, modificaciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, Artículo 36, fracción II, para establecer que las inversiones en automóviles sólo serán deducibles hasta por un monto de \$175,000.00, incrementando con ello el monto desde la cifra actual de \$130,000.00.

Con ello se restablece el monto previo a la reforma hacendaria vigente desde 2014. Es un paso positivo pero insuficiente ya que no logra siquiera recuperar el valor real de la deducción a partir de la disminución realizada a partir de 2008 de \$300,000.00 a \$175,000.00, por lo cual AMDA cabildeó para que cuando menos fuera de \$245,000.00.

Acudiremos ante el Senado de la República para agotar esa instancia de negociación.

Por separado y dentro de esta misma Sesión de Consejo nuestro asesor fiscal, Alfonso Pérez Reguera, detallará los alcances de las modificaciones fiscales en curso.

6. CONOCER - Entrega de Certificados para Ejecutivos de Venta y Asesores de Servicio

Se concluyó el proceso de certificación de 45 colaboradores de 4 distribuidoras del Grupo Lecumberri, con lo cual se constituyen en las primeras distribuidoras en contar con la totalidad de su fuerza de ventas y asesores de servicio certificados por la Secretaría de Educación Pública con un Estándar de Competencia Laboral.

Continuaremos difundiendo este programa que tiene por objeto contribuir a mejorar la competitividad y el clima laboral en las empresas distribuidoras.

7. Proyecto de Lineamientos para el intercambio de información entre competidores emitido por la Comisión Federal de Competencia

El 8 de octubre remitimos a la Comisión Federal de Competencia Económica nuestra opinión respecto al Proyecto antes enunciado, sobre la cual recibimos el acuse respectivo.

Entre otros conceptos resaltamos que:

De una primera lectura observamos que el proyecto es muy general y sigue sin otorgar seguridad respecto de los criterios bajo los cuales la autoridad procederá a realizar investigaciones en materia de competencia.



No se precisa cómo es que un intercambio de información puede llegar a constituir una barrera a la competencia. Sería necesario esquematizar o ejemplificar detalladamente cómo es que el intercambio de información aún no constituyéndose como una práctica monopólica absoluta o relativa, puede configurarse como una barrera a la competencia definida como “cualquier característica estructural del mercado, hecho o acto de los agentes económicos que tenga por objeto o efecto impedir el acceso de competidores o limitar su capacidad para competir en los mercados; que impidan o distorsionen el proceso de competencia y libre concurrencia, así como las disposiciones jurídicas emitidas por cualquier orden de gobierno que indebidamente impidan o distorsionen el proceso de competencia y libre concurrencia”.



La recopilación y publicación de datos de mercado agregados que llevan a cabo asociaciones empresariales o empresas de información de mercado, pueden beneficiar tanto a proveedores y consumidores, al darles una idea más fehaciente de la situación económica del sector, al mismo tiempo que puede ofrecer a los competidores mayores elementos para tomar decisiones individuales que les permitan adaptar más eficientemente su estrategia a las condiciones del mercado.

Dado lo anterior, se considera conveniente establecer una zona de seguridad que permita abiertamente el intercambio y publicación de información agregada cuando ello ocurra en mercados con múltiples participantes; esto sin que se entienda que tratándose de información desagregada y/o mercados con pocos participantes, la COFECE habrá de considerar que el intercambio necesariamente tiene un objeto o efecto prohibido, pues de cualquier forma será necesario evaluar los demás elementos de análisis que se proponen.

Se considera pertinente definir si la desagregación geográfica (ventas por producto en ciudades, estados o regiones) de productos de alto valor agregado pudiera ser considerada como riesgosa de compartirse, y en su caso, cuál es el nivel de desagregación geográfica “umbral” para considerarse riesgosa.

8. Foro Automotor AMDA 2015, Hotel Camino Real Polanco el 3 de Noviembre

El Programa para el Foro Automotor va ganando confirmaciones, al día de ayer tenemos 271 inscripciones, por este motivo les invitamos a que nos apoyen en estos últimos días previos al Foro para incentivar la asistencia entre los distribuidores y sus colaboradores.

El programa ha quedado consolidado con la asistencia del Secretario de Economía Ildefonso Guajardo a la comida de clausura; destacamos la participación del politólogo Javier Tello, co-conductor del programa de análisis político "*Es la hora de opinar*" en FOROtv de Televisa y comentarista en el programa de radio Artículo Sexto en Radio Fórmula.

El panorama económico será abordado por el Dr. Gabriel Casillas Olvera, Director General de Analisis Económico del Grupo BANORTE.

A través de un mensaje video grabado contaremos con la participación del Dr. José Ángel Gurría Trevino, Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE.

Igualmente ha confirmado su presencia Claudio X. González, presidente de la organización Mexicanos Primero, que dictará la conferencia *“La importancia de la sociedad civil como instrumento de seguimiento a la función gubernamental”*.

Además se desarrollará una mesa redonda con la participación de distribuidores destacados para analizar el entorno de nuestra actividad y se darán a conocer los resultados de la Encuesta de satisfacción Planta – Distribuidor, por parte de la empresa JD Power.

Para concluir las actividades del día, habremos de conmemorar el LXX Aniversario de AMDA con una cena en la cual se hará entrega de la Medalla al Mérito AMDA 2015 a los señores:

- ✓ Lic. Bernardo Bichara Kawas
- ✓ Don Arturo Zapata Gil “post-mortem”
- ✓ Don José Carlos Rivera García

9. Reuniones AMDA, Asociaciones de Marca y Estatales:

- a) Conferencias de prensa conjunta AMDA - AMIA
- b) Inauguración Expo Auto AMDA Jalisco
- c) Comité de empresas de Autofinanciamiento
- d) Comida con Directores Generales de Asociaciones de Marca
- e) Comité de Estudios Económicos
- f) Comité de Postventa
- g) Asociación de Distribuidores de Sinaloa y Senador Aarón Irizar

10. Reuniones diversas y participación en eventos:

- a) Foro ***“Keeping Markets Open: Challenges and opportunities for trade and investment in Latin America”***, organizado por la OCDE y la COPARMEX.
- b) Foro ***“Impulsando a México: El futuro después de las Reformas”*** – Grupo Financiero Interacciones – El Financiero Bloomberg
- c) Consejo Nacional del CCE
- d) Juntas Nacionales de COPARMEX
- e) 2º Simposio Post Venta organizado por la Asociación de Importadores de Vehículos y de Maquinaria (Costa Rica)
- f) XXII Congreso de Comercio Exterior Mexicano del COMCE
- g) Diputados locales de Tamaulipas

11. Menciones de AMDA en medios de comunicación

En el periodo comprendido entre el 14 de septiembre y el 18 de octubre, los resultados del monitoreo de la presencia de AMDA en medios de comunicación fueron los siguientes:

Se contabilizaron un total de 334 impactos publicados y/o transmitidos sobre la AMDA.

En total, el equivalente económico por las menciones de la AMDA en medios se estimó en 37 millones 601 mil 981 pesos.

El principal tema abordado por la AMDA fue la venta récord en unidades cero kilómetros, la propuesta de aumentar el monto a la deducibilidad de vehículos nuevos y el avance en el crédito automotriz.

MEDIO	IMPACTOS	DURACIÓN	INVERSIÓN
INTERNET	160	N/A	N/A
PERIÓDICOS	136	N/A	\$2,547,377
RADIO	16	1 HRS. 59 MIN. 42 SEG.	\$34,105,995
REVISTAS	3	N/A	\$299,660
REDES SOCIALES	1	N/A	
TELEVISIÓN	18	0 HRS. 40 MIN. 36 SEG.	\$648,949
TOTAL	334	2 HRS. 40 MIN. 18 SEG.	\$37,601,981

N/A: No aplica

Lic. Guillermo Prieto Treviño
Presidente Ejecutivo